



El Ayuntamiento Constitucional de Juchitepec, Estado de México, en términos de los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo y décimo primero; 48, fracción II; y 91, fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 4, 6, 7, 19 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México Administración 2025-2027, y el acuerdo registrado en el punto 4 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de febrero de dos mil veinticinco:

CABILDO ABIERTO CONVOCA

A las y los habitantes de este municipio que tengan interés en participar en la “**PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO**”, a celebrarse en la explanada constitucional Juchitepec, ubicado en Colonia Centro, de esta municipalidad; el día 28 de febrero del 2025, a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

PRIMERA. REQUISITOS.

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Juchitepec, que presenten original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.

Las personas interesadas deberán acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA. DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas en registrarse como participantes en la Primera Sesión de Cabildo de tipo Abierto, deberán acudir a la oficina administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Municipio de Juchitepec, Estado de México, C. P. 56860.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a) Deberá hacerse de manera personal, durante los días 19, 20 y 21 de Febrero del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas;
- b) Requisar el formato de solicitud, que se le proporcione al momento del registro;
- c) Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y
- d) Cuando se trate de alguna asociación, organización y agrupación, deberá nombrar un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

Podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, la ciudadanía que se registre en el plazo establecido para ello, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales

Las personas registradas deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar a la persona infractora abandonar el Recinto Oficial; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafos décimo tercero y décimo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 55 fracción VII del Reglamento Interno Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, Administración 2025 2027.

Para este Cabildo Abierto se recibirán, para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones. El tema deberá referirse a “**Implementación de programas y/o acciones para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes**”.

TERCERA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DIFERIMIENTO DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto cualquier acto de desorden o inseguridad que ponga en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

La Sesión de Cabildo Abierto podrá diferirse en caso de que el Presidente Municipal esté impedido para asistir a la misma, en razón de las funciones propias de su investidura, con el objeto de atender cualquier emergencia que llegara a suscitarse dentro del territorio municipal.

Para ello, el Secretario del Ayuntamiento lo comunicará a los demás integrantes del Cabildo, y los asuntos registrados para la sesión diferida se desahogarán en la siguiente sesión del mismo tipo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. Los datos personales recabados por el Gobierno de Juchitepec serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables. Estos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo los trámites relativos a dicha sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para fines de la presente convocatoria.

TERCERO. Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Juchitepec, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

GABRIEL NERI BALBUENA
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

Juchitepec, Estado de México, a 12 de FEBRERO de 2024.